

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 800008456-3	CODIGO: SOPT 130-64-02 FECHA: NOVIEMBRE 27/18	VERSIÓN: 02 Página 1 de 1
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ACTA DE TERMINACION		

**ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES No. 0267 DE 2025.**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANI CASANARE
NIT.	800008456-3
CONTRATISTA:	DEISY YANETH BUITRAGO CUFÍÑO
C.C. No.	1.057.598.158 EXPEDIDA EN SOGAMOSO -BOYACA
OBJETO:	BRINDAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN LA GESTION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE MANÍ, CASANARE, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$ 13.046.000).
VALOR ADICION No. 01	OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$886.666,66)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES Y TRECE (13) DIAS
PRORROGA No. 01	SIETE (7) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	30 DE DICIEMBRE 2025
SUPERVISIÓN:	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE
FECHA PRESENTE ACTA:	30 DE DICIEMBRE DE 2025

En Maní (Casanare), a los Treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025); se reunieron en la oficina de la Secretaría Obras Públicas y Transportes, el Ingeniero **EFRAIN NOSSA PARRA**, Secretario de Obras Públicas y Transportes, en calidad de Supervisor y **DEISY YANETH BUITRAGO CUFÍÑO**, en calidad de Contratista; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION** de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. **0267** de 2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que, con la suscripción de la presente acta, la ejecución se encuentra en un 100% de avance de ejecución.
2. La Terminación del contrato no releva al contratista, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia se firma en Maní, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025, por quienes en ella intervinieron.


EFRAIN NOSSA PARRA
 Secretario de Obras Públicas y Transporte
 Supervisor


 Proyecto: Daniela Barrera
 Abogada Contratada O.A.J


DEISY YANETH BUITRAGO CUFÍÑO
 C.C. No. 1.057.598.158 de Sogamoso- Boyacá